



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

fortalecimiento y desarrollo de las cadenas productivas y conglomerados, promoviendo el dialogo, la cooperación y la organización empresarial ente los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas, en beneficio de la competitividad;

Que, según informe N°0041-2024-GR CUSCO-GERAGRI-AAPK/AHQV-D, de fecha 23 de abril del 2024, remitido por el Director de la Oficina Agraria Pichari-Kimbiri, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de "MESA TECNICA DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO DEL VRAEM, como parte del fortalecimiento a la junta directiva de la mesa técnica de la cadena Agroproductiva de Platano y Banano del VRAEM y organizaciones que presentan parte del ámbito de nuestra intervención;

Que, según informe N°154-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC, de fecha 30 de abril del 2024, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo de Productos Agropecuarios y Articulación Comercial, señala opinión favorable para que se autorice el reconocimiento de la mesa técnica de la cadena productiva de platano y banano del VRAEM y la junta directiva; por lo que se sugiere, la elaboración de la Resolución Gerencial;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N°28846 "Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados se señala que, el estado reconoce en sus diferentes niveles nacional, regional y local, los compromisos de competitividad que se celebran entre los actores económicos de las cadenas productivas o conglomerado, y las entidades públicas, privadas y académicas involucradas, con el objetivos y metas de corto y largo plazo para desarrollar la competitividad en el marco del planeamiento estratégico de la cadena productiva o conglomerado. La participación pública deberá estar acorde con la disposición constitucional del rol subsidiario del estado y con la búsqueda;

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y modificado por la Ordenanza Regional N°214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GR del 19 de febrero del 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la MESA TECNICA DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO DEL VRAEM, por un periodo de 02 años con eficacia anticipada del 30 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2025, aprobado mediante acta de conformación de mesa técnica, de fecha 30 de noviembre de 2023, la cual estará conformado por las siguientes personas:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CARGO
Luciano Nalvarte Untiveros	28570384	Asoc. De productores y emprendedor del VRAEM	Presidente
Gilmer E. Marquina Muñoz	42675692	Productor platanero C.P. Natividad	Vicepresidente
Ing. Haida Gonzales Soto	43165305	Gerente de Desarrollo Agrario y Económico MDP.	Secretario técnico 1
Ing. Marleny Salazar Ocampo	07918437	DEVIDA	Secretario técnico 2
Melina Ochoa Fernández	48456915	Empresa Privada Bananitos VRAEM	Secretario de economía

Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314  
Distrito de Wanchasi, Cusco, Perú  
[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Ing. Grover Alcahuaman Villanueva	28305508	Municipalidad Distrital Unión Ashaninka	Vocal 1
Ing. Ferriol Lopez Bellido	41583737	Municipalidad Distrital de Manitea	Vocal 2
German Zagastizabal Quispe	10237512	Asoc. Plataneros Sector Quisto Valle	Fiscal
Lic. Jose Garcia Romero	23016946	CITE-agroindustrial VRAEM	Órgano de apoyo 1
Ing. Joel Cusquisiban Minchan	40634264	PROVRAEM	Órgano de apoyo 2
Ing. Amador Quintero Villar	40724619	Agencia Agraria Pichari-Kimbiri	Organo de apoyo 3

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a las instancias administrativas correspondientes de la GERAGRI, así como a la **MESA TECNICA DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO DEL VRAEM**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Armando Yucra Soto  
GERENTE REGIONAL

C.C  
Archivo  
OAJ/OA/OPPM  
AYS/GERAGRI/MAPL/jfcb

Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas Nº 310 - 314  
Distrito de Vicos (Cajal) - Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nro. 224 -2024-GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 16 MAY 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Opinión Legal N°136-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2024, informe N°154-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC, de fecha 30 de abril de 2024, Informe N°0041-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAPK/AHQV-D, de fecha 23 de abril de 2024, Oficio N°001-2024-MESA TECNICA, con fecha 22 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°27902 y N°28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada, por el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho a la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; así mismo la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902 en su artículo 2 señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye en pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, en fecha 30 de noviembre del año 2023, se desarrolló las elecciones generales de la junta directiva de la mesa técnica de la cadena Agroproductiva de Plátano y Banano del VRAEM por periodo de 02 años según establece el reglamento de la mesa técnica (motivo por el cual según oficio N°001-2024-MESA TECNICA DE PLATANO Y BANANO DEL VRAEM/P, de fecha 22 de abril del 2024, solicita la emisión del documento pertinente para el reconocimiento legal de la MESA TÉCNICA DE PLATANO Y BANANO DEL VRAEM/P;

Que, el cual tiene como finalidad promover y fortalecer la acción colectiva de los productores organizados de la cadena de valor del plátano y banano a través de una cultura organizacional, empresarial y competitiva; asimismo facilitar el acceso de los pequeños y medianos productores organizados al fomento de la producción, manejo, conservación, asimismo para la innovación transformación y comercialización; promover los sistemas de comercialización de los productores derivados e implementar su articulación con las entidades financieras; apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de productores de la cadena de valor del plátano y banano, fortaleciendo la gestión empresarial, propiciar el manejo y uso sostenible de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna) del VRAEM;

Que, establecido en el artículo 1, de la Ley N°28846 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y CONGLOMERADOS", como se manifiesta establece un marco institucional y normativo para el

Hagamos  
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 116 - 114  
Cusco, Perú - Tel: 054 222 2222  
www.gob.pe/regioncusco/geragri